

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

129**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, de 8 de julio de 2010, ha aprobado el expediente de modificación de crédito 1/2010, bajo la modalidad de “Baja por anulación y suplemento de crédito, financiado con bajas de otras partidas”, por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

BAJA POR ANULACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
I	Gastos de personal	24.427,40
Total		24.427,40

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
Partidas a minorar		
I	Gastos de personal	244.133,00
Total		244.133,00
Partida a incrementar		
IX	Amortización préstamo BCL	244.133,00
Total		244.133,00

En Torrelozones, a 12 de agosto de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.
(03/32.704/10)